

Detalles del Remate

**Automotor Marca: Renault, Modelo: Nuevo Sandero Expression,
Tipo: Sedan 5 puertas, Modelo año: 2019, Fabricación año: 2019,
Dominio: AD724AS**

Información Principal

Tipo de Propiedad	Autos / Bienes Muebles / Maquinas
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock
Localidad	Zarate
Partido	Zarate
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial Prov.
Fecha del Remate	01 septiembre 2026
Hora de Inicio	10:00
Hora de Finalización	10:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Zarate, Zarate, Buenos Aires
Bases del Remate	14 de ago 16:47: 1.248.790,39 1.248.790,39

Datos del Juicio

Actor	Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados
Demandado	Herrera Lucas Daniel y Veron Jesue David
Tipo de Juicio	S/ Ejecución Prendaria
Expediente	MP-42906-2021
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	14 agosto 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	01/09/2026 10:00
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	20/08/2026 - de 10:00hs. a 12:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Espina Rawson , Mariano M.
Teléfonos	Laboral 1: . 011-5031-1924/5
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr.

Martin Zambecchi, sito en la calle La Rioja N° 2126, 4° piso, de la ciudad de Mar del Plata, pdo. de General Pueyrredon, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Herrera

Lucas Daniel y Veron Jesue David s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° MP-42906-2021), el martillero Mariano M. Espina

Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se

encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor Marca: Renault, Modelo: Nuevo Sandero Expression, Tipo: Sedan 5

puertas, Motor: Renault N° K7MA812UF30992 Chasis: Renault N° 8A15SRBE4KL874802, Modelo año: 2019, Fabricación

año: 2019, Dominio: AD724AS, y que según el informe de constatación presentado el día 15/7/2026 por el martillero

interviniente en las actuaciones judiciales de referencia, es un rodado de color gris, naftero, que según el tacómetro del

tablero registra 78.221 km recorridos. El rodado se encuentra equipado con rueda de auxilio, estéreo, levantavidrios

manuales y batería. El motor se encontraba funcionando al momento de la constatación. La carrocería en el exterior se

encuentra en regular estado en general con abolladuras, rayones y detalles propios del uso. En la parte delantera el

paragolpes delantero presenta rayones. En la parte lateral izquierda tiene rota la manija y la cerradura de la puerta

delantera izquierda del conductor. En la parte trasera el paragolpes trasero presenta rayones. El guardabarros trasero

izquierdo está abollado y rayado. En la parte lateral derecha la puerta trasera derecha presenta rayones. Los interiores se

encuentran en buen estado en general, aunque lucen manchados, un poco sucios y presentan algunos detalles propios del uso. Inicio de la puja electrónica: MARTES 1° DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN DE LA PUJA ELECTRÓNICA: MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. Audiencia de adjudicación: Viernes 2 de octubre de 2026 a las 12 hs. a celebrarse de manera presencial en la sede del Juzgado. Exhibición del rodado: Jueves 20 de agosto de 2026 de 10 a 12 hs. de manera presencial en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual a través del link de acceso que se transcribe a continuación: <https://www.youtube.com/watch?v=m2lYop88AJM> Base: \$1.248.790,39 Depósito de garantía: \$62.500. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional y con más la alícuota del IVA a cargo del comprador. La compra en comisión será admitida exclusivamente bajo las condiciones previstas por el régimen de subastas judiciales electrónicas y por el art. 582 del CPCC. No se admite la cesión posterior del acta de adjudicación como mecanismo autónomo de sustitución del adquirente. Cualquier modificación subjetiva posterior al cierre de la subasta que no se ajuste a dicho régimen deberá contar con autorización judicial expresa, previa sustanciación si correspondiere, y no podrá importar una vía indirecta para eludir los recaudos de registración, identificación, control y responsabilidad propios del sistema de subastas judiciales electrónicas. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Mar del Plata con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial en pesos abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Tribunales de Mar del Plata CBU N° 0140423827610293456227. El pago de la comisión, aportes e IVA deberá ser acreditado por el comprador con anterioridad o al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación. Asimismo, el postor que resulte adjudicatario deberá acreditar en la audiencia de adjudicación el depósito en garantía oportunamente integrado, así como los demás pagos y constancias exigibles para la prosecución del trámite. El pago del saldo de precio deberá efectuarse al contado y dentro del quinto día de aprobada la subasta. Deudas al 14/7/2026: Patentes ARBA: \$1.334.259,30. Infracciones PBA: \$1.816.800 y CABA: No registra. Respecto a las deudas fiscales (Patentes ARBA), se hace saber que las mismas no pesarán sobre el comprador.

El adquirente en subasta solo será responsable de los impuestos y gravámenes que recaigan sobre el automotor a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión. Las deudas fiscales anteriores se cancelarán con el producido del remate en el orden de privilegios de ley; de resultar insuficientes los fondos, el remanente impago continuará siendo obligación personal del ejecutado. Los gastos de transferencia, inscripción y aranceles registrales sí estarán a cargo exclusivo del comprador. Las multas por infracciones de tránsito revisten naturaleza contravencional y carácter estrictamente personal, derivando de la conducta del conductor y no de la cosa en sí misma. En consecuencia, su pago no resulta exigible al adquirente en subasta ni corresponde que sean canceladas con los fondos producidos por el remate, debiendo permanecer en cabeza del infractor/ejecutado. Asimismo, la actual redacción del art. 9 del Decreto-Ley N° 6582/58 (modificado por el art. 355 del DNU 70/2023) consagra de manera expresa que la existencia de deudas por multas no impide la inscripción o transmisión de automotores en el Registro. Por consiguiente, al momento de expedirse los testimonios de adjudicación, se dejará expresa constancia de la desvinculación del adquirente respecto de dichos rubros. En cuanto a la entrega de posesión del rodado, hágase saber que la misma no procederá en forma automática por el solo cierre de la subasta, sino una vez aprobado el acto, acreditado el pago íntegro del saldo de precio, comisión del martillero, aportes previsionales, IVA, y demás gastos a cargo del adquirente, y previa orden judicial expresa. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-27417472-3. Mar del Plata, agosto de 2026.-

Valdettaro MARcos Rodolfo, Auxiliar Letrado